



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 15 de mayo de 2026

Expediente N° 135/2025-IEMS

RESOLUCION N° 064-2026-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina** de este Instituto y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 053-2026-IEM.

Que, el Acta de Apertura da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: TIENDA SAN JUAN

Que, el gasto que nos ocupa será afrontado con fondos depositados por la Dirección General de Tesorería de la Universidad a este Instituto, correspondiente al presupuesto para el presente ejercicio Res.CS N°560/25.

Que, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 23838 tomó intervención al respecto, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que, en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación de la **Comisión de Evaluación** integrada por los siguientes miembros: Sr. Daniel ACEVEDO, Mayordomo IEM ; Sr. Ramiro GUTIERREZ Jefe Div. Compras y Patrimonio, y Sr. Fernando DIAZ PINEL Vice Director IEM ; **Comisión de Recepción** integrada por los siguientes miembros: Sra. Lucrecia RAMOS Secretaria Académica IEM, Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio IEM y Sr. Ariel DIAZ Jefe Div. Mesa de Entradas, IEM.y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Res. CS 161/20.

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 01/26-I.E.M.(Segundo Llamado), realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina** para el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

- Firma **TIENDA SAN JUAN** para los Items 01, 02, 03, 05, 06 y 07 en Formulario de la Firma por un importe total de \$613.890,00 (PESOS SEICIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$613.890,00 (PESOS SEICIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA c/00/ctvos.) a la siguiente Partida Inciso 2 P.Ppal. 2 P.Pcial. 2 -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

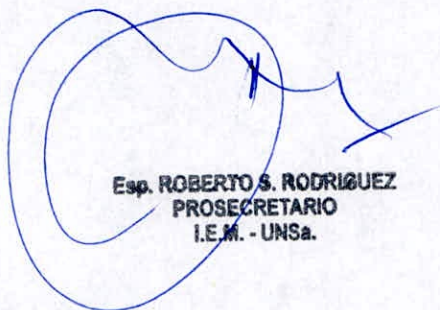
Tel./Fax (54) (0387) 4255321

Dep. 41-05-21 - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA - Actividad Gral. - FF-11 y 16

ARTICULO 4º Desaféctese la suma de \$1.341.110,00 (PESOS, UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ c/00/ctvos.) con Imputación a:

Dep. 41-05-21 - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA - Actividad Gral. - FF-11 y 16

ARTICULO 5º Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.



Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA